



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DESIGNACION DE CURADOR AD HOC
Demandante	MARTHA ISABEL MOLANO LAFEREZ Y OTRO
Demandado	
Radicación	50001311000320160011100
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Es evidente que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto fechado del 31 de marzo de 2016, como quiera que el escrito allegado fue presentado extemporáneamente, en consecuencia se rechaza la demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 061,
del 20 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario